



Libertad y Orden

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP**RESOLUCIÓN NÚMERO **047** DE
(**190124**)*Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario***EL DIRECTOR GENERAL**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 9° del Decreto 0575 del 2013 y el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, fue creada por el artículo 156 de la Ley 1151 de 2007, su estructura se encuentra determinada por los Decretos 575 de 2013 y 681 de 2017, y su planta de personal establecida mediante Decreto 5022 de 2009 la cual ha sido ampliada y modificada mediante los Decretos 576 de 2013, 682 de 2017 y los empleos de carácter temporal creados por los Decretos 2445 de 2022 y 577 de 2013, este último prorrogado por los Decretos 1981 de 2018 y 2444 de 2022.

Que en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, se encuentra el empleo de **Director Técnico 0100**, de libre nombramiento y remoción, ubicado en la **Dirección de Seguimiento y Mejoramiento de Procesos**.

Que de conformidad con lo previsto en el Capítulo 2 del Título 13 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, adicionado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017 y atendiendo lo contemplado en el subproceso GH – SUB – 003 – Selección, se llevaron a cabo las actividades dirigidas a proveer el empleo de **Director Técnico 0100**, de libre nombramiento y remoción, ubicado en la **Dirección de Seguimiento y Mejoramiento de Procesos**.

Que producto de lo anterior, y con base en el estudio de hoja de vida realizado por la Subdirección de Gestión Humana, **ANGELA MARIA MONCADA ARIAS** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.098.647.897**, cumple con los requisitos establecidos en el respectivo manual específico de funciones y competencias laborales para el mencionado empleo.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015, la hoja de vida de **ANGELA MARIA MONCADA ARIAS** fue publicada por el término de tres días calendario, en la página web del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y en la página web de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, sin que se hubiese recibido observación alguna.

Que para cubrir los gastos que se generen con el presente nombramiento, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 123 del 2 de enero de 2023.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Nombrar con carácter ordinario a **ANGELA MARIA MONCADA ARIAS** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.098.647.897**, en el empleo de **Director Técnico 0100** de libre nombramiento y remoción, ubicado en la **Dirección de Seguimiento y Mejoramiento de Procesos**, en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP.

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario"

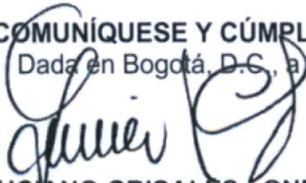
Artículo 2°. Comunicar el contenido de la presente resolución a **ANGELA MARIA MONCADA ARIAS**, informando que cuenta con diez (10) días hábiles para manifestar por escrito la aceptación del nombramiento y diez días posteriores a la aceptación para tomar posesión de este, conforme a lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6. y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

190124


LUCIANO GRISALES LONDOÑO
Director General

Aprobó: Sandra Forero Castillo / Mario Alberto Lea Mejía
Revisó: Liliana Marcela Pulido Vásquez
Proyectó: Francisco Britto Sánchez.



Libertad y Orden

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP**RESOLUCIÓN NÚMERO **057** DEL
(**220124**)*"Por la cual se corrige un yerro en la Resolución No. 047 del 19 de enero de 2024"***EL DIRECTOR GENERAL**

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 11 del artículo 9 del Decreto 575 de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 047 del 19 de enero de 2024, la servidora pública **ANGELA MARIA MONCADA ARIAS** fue nombrada en el empleo de **Director Técnico 0100** de libre nombramiento y remoción, ubicado en la **Dirección de Seguimiento y Mejoramiento de Procesos**, en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social — UGPP.

Que de acuerdo con el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, cuando en los actos administrativos se presenten errores formales que involucren diferencias aritméticas, de digitación, transcripción u omisión de palabras, la entidad de oficio podrá corregirlos.

Que, por un error involuntario de digitación, en la parte considerativa y resolutive de la mencionada Resolución No. 047 del 19 de enero de 2024, se indicó como cédula de ciudadanía de la servidora pública **ANGELA MARIA MONCADA ARIAS**, el No. 1.098.647.897, cuando corresponde el No. **1.098.647.847**.

Que, por lo anterior, es necesario corregir el número de cédula de ciudadanía de la servidora pública **ANGELA MARIA MONCADA ARIAS**, enunciado en la Resolución No. 047 del 19 de enero de 2024.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Corregir el número de cedula de ciudadanía de la servidora pública **ANGELA MARIA MONCADA ARIAS**, señalado en la **Resolución No. 047 de 2024**, el cual corresponde al N°. **1.098.647.847**, y no el que allí se indicó.

Artículo 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y corrige en lo pertinente la Resolución No. 047 del 19 de enero de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE 220124

Dada en Bogotá, D.C., a los _____

LUCIANO GRISALES LONDOÑO
Director General

Aprobó: Sandra Benigna Forero Castillo. / Mario Alberto Leal Mejía
Revisó: Mary Luz Ocañon Reyes. / Liliana Marcela Pulido Vasquez
Proyectó: Carlos Hernandez Triana